

1

**Acta Sesión Ordinaria No.48-2001
07 de agosto del 2001**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del siete de agosto del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N° 46, de la Sesión Ordinaria No.46-2001, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad. Aprobar el acta N° 46, de la Sesión Ordinaria No.46-2001, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Que el proyecto de arborización para el Cantón de Belén, ya está listo, éste permitirá definir las especies de árboles a sembrar y evitar peligros posteriores por siembra de plantas no adecuadas al desarrollo urbano. Por lo anterior, solicita al Concejo que defina una fecha para que Annette Solano, encargada de la Unidad Ambiental haga la presentación del mismo.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, manifiesta que se encuentra pendiente de análisis el Informe presentado por el Auditor Interno, referente a los Controles Generales en el Area de Informática, por lo cual propone realizar una Sesión Extraordinaria, para conocer ambos informes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, convocar a los miembros del Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el jueves 16 de agosto, para conocer la siguiente agenda:

- ☐ Presentación del Proyecto de Arborización para el cantón de Belén, a cargo de la licenciada Anette Solano, encargada de la Unidad Ambiental.
- ☐ Presentación del Informe de Auditoría, "Sobre los Controles Generales en el Area de Informática" a cargo del licenciado Eliécer Leitón.

2. Que el Concejo Municipal realice un proyecto de presupuesto para el año 2002. En la proyección de gastos se recomienda incluir recursos para actividades del Concejo, gastos de representación, materiales y suministros de uso para el Departamento de Secretaría y otros que el Concejo considere contemplar en el Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar una Comisión integrada por los Regidores: Vianney González, Rocío Arroyo, Jesús Rojas, para la elaboración del Plan Presupuesto para el año 2002. Asimismo, se solicita a todos los miembros del Concejo, presentar a esta Comisión las observaciones y propuestas correspondientes, para que se consideren en la elaboración de dicho Plan.

3. Que ingresaron más de 9 millones de colones para compra de materiales; correspondientes a Partidas Específicas, 5 millones para la mano de obra correspondiente a una transferencia y están pendientes 5 millones más del IMAS, para continuar con el proyecto de construcción del edificio de la Cruz Roja. Por lo anterior, se inició ya la compra de materiales, que se utilizarán en esa construcción. Solicita que la Comisión para la construcción del edificio de la Cruz Roja, se integre en el proceso constructivo, para que presente al Concejo informes sobre el avance de este proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a los Regidores Vianney González y Jesús Rojas, miembros de la Comisión para la Construcción de la Cruz Roja, se integren en el proceso constructivo de este proyecto, para que se mantengan al Concejo Municipal informado.

4. Que el Director del Area Administrativa Financiera, Jorge González estará disfrutando de un mes de vacaciones, en España, por lo cual la Alcaldía tratará de aprovechar esta oportunidad para que, por medio de FUNDEMUCA, pueda realizar una pasantía de interés para este Gobierno Local, en planificación estratégica y manejo financiero. En este mismo sentido, se quiere aprovechar para que realicen una pasantía los señores; Gonzalo Zumbado y Allen Moya, en el caso del señor Moya en el área de Servicios. Para lo anterior, se envió el temario de la Pasantía a la Fundación y un programa para el Area de Servicios Públicos y la Unidad de Tributaria.

5. En atención al acuerdo para suministrar una computadora en ocho días al Concejo Municipal, indica que el mismo no puede ser cumplido, porque hay un faltante de computadoras. No obstante, tal y como lo ha indicado antes, en la Municipalidad existe una computadora portátil que puede ser utilizada cada vez que se pida, e incluso puede ser llevada a la casa, en caso de trabajos que se justifiquen.

La Licenciada Rocío Arroyo, manifestó al Alcalde que, esa computadora portátil es de uso de otros funcionarios de la Municipalidad, por lo que es muy molesto tener que estar pidiendo un equipo que está asignado a otras personas. Además de esto, existen recursos económicos asignados al Concejo Municipal, para que de ahí se tome, y se compre la computadora tal y como lo estipula el acuerdo tomado.

El Regidor Vianney González agregó que además de lo señalado por la Presidenta Municipal, las computadoras en la Municipalidad, cuentan con una clave que no permite que, las mismas sean utilizadas para el uso de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal de ejecutar el acuerdo Inciso 1, Artículo V. "Asuntos Varios" de la Sesión Ordinaria 46-2001 y que se tomen recursos del presupuesto ordinario del año 2001, que corresponde al Concejo Municipal.

6. Que el señor Miguel Marín, le ha solicitado una audiencia con el Concejo, para resolver la solicitud de visado pendiente, en virtud de la segregación que debe realizar.

La Presidenta Municipal, Rocío Arroyo, propone analizar esta situación en la reunión de Comisión de Obras, antes de reunirse con el señor Marín, para llevar un planteamiento concreto, ya que existe la posibilidad de cambiar dicha área, por una parte de la propiedad de la Familia Zumbado, con el fin de construir un tanque de agua potable para el distrito San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comisionar a los Regidores: Lucrecia González, Vianney González y Desiderio Solano y al Ing. Allen Moya, para realizar una inspección en el sitio, (propiedad Familia Zumbado) y negociar la compra del terreno, para la construcción de los tanques del acueducto de San Antonio.

7. Que personeros de la Municipalidad de Orotina, han realizado visitas al Ayuntamiento Belemita. Además ha recibido el oficio DAMO-120-2001, mediante el cual le han solicitado colaboración en áreas como informática y legal, especialmente en facilitar algunos tipos de reglamentación o mejoras para el desarrollo del trabajo municipal. Por lo anterior, solicito autorización con la finalidad de elaborar un pequeño convenio de cooperación.

SE ACUERDA:

Este Concejo Municipal no encuentra objeción en que se realicen convenios de cooperación con otras municipalidades, los cuales sólo podrán llevarse a cabo, previa revisión y aprobación de los señores Concejales. Para este caso, se encomienda al señor Alcalde presentarlo al Concejo para su revisión.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que presentan los Regidores Vianney González Ramírez, Rocío Arroyo Chaves y Lucrecia González Zumbado.

Considerando:

- a) Que en el Informe No. FOE-MP-67/2000 "Sobre los Resultados del Estudio del Presupuesto Ordinario para el Año 2001 de la Municipalidad de Belén", remitido el 18 de diciembre del 2000 por la Contraloría General de la República, en su punto 2.1.3 se señala textualmente que: *"La estimación de los ingresos por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Cementerio no cubren su costo, contrario a lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal, que señala que por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en cuenta el costo efectivo más un diez por ciento de utilidad para desarrollarlos."*
- b) Que en el Informe No. FOE-MP-63/2001 "Sobre los Resultados del Estudio de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2000 de la Municipalidad de Belén", remitido por la Contraloría General de la República con fecha del 27 de marzo del 2001, se señala en el aparte de Resultados, punto 2.2 que: *"Los servicios de aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura fueron deficitarios, en consecuencia, se financiaron, en parte, con recursos de otras fuentes, por los montos de \$29.688.3 miles y 8.441,2 miles respectivamente. En el punto 6 de la nota de remisión del presupuesto ordinario para 2000 se les indicó sobre el particular y de la necesidad de actualizar las tasas, no*

obstante, el resultado obtenido refleja que no se tomaron las medidas necesarias a efecto de evitar una situación deficitaria en los servicios."

- c) Que en el aparte de Disposiciones del mismo Informe, punto 4.2.2 el Órgano Contralor dispone que el Alcalde Municipal deberá. *"Realizar un estudio de la situación financiera de los servicios de aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura a efecto de determinar porqué fueron deficitarios, según lo determinado en el punto 2.2 de este informe, y de proceder, revisar las tasas fijadas y actualizarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal."*
- d) Que en la Sesión Extraordinaria No.21-2001 del pasado 5 de abril, este Concejo Municipal acordó: *"Encargar al Alcalde Municipal de tomar las medidas necesarias para que, en el menor plazo posible, se realicen los estudios y cálculos de las tarifas de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Recolección de Basura, y se proponga a este Concejo la aprobación de nuevas tasas y precios que cumplan con lo que disponen los artículos 74 y 91 del Código Municipal y 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Asimismo, deberá disponer las acciones necesarias para buscar solución a la problemática que representa el incremento en los ingresos pendientes de cobro."*
- e) Que de los mencionados Informes de la Contraloría General de la República se concluye, no sólo, que durante el año 2000 el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos resultó deficitario en un monto cercano a los treinta millones de colones; sino que para el presente año los ingresos por brindar dicho servicio tampoco cubren su costo, lo cual generará un nuevo y mayor déficit presupuestario.
- f) Que a pesar de ello, la Administración de esta Municipalidad no ha realizado los estudios necesarios para determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación que representa brindar un servicio en dichas condiciones.
- g) Que al contrario, la Administración Municipal desarrolló un proceso licitatorio para contratar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para Ciudad Cariari, en el cual se están ampliando las características y periodicidad del servicio, ampliación que no está contemplada en el Plan Operativo Anual, que no se sometió a la aprobación del Concejo Municipal, y que implicaría un mayor costo, repercutiendo aún más en la diferencia entre los ingresos y costos del

servicio, generando a su vez un aumento, todavía mayor, en la situación deficitaria.

- h) Que existe una manifiesta inconformidad, en una mayoría de los usuarios del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con respecto al pago del servicio, lo cual se comprueba en el alto pendiente de cobro existente; por cuanto los contribuyentes cancelan las tasas por los otros servicios municipales y dejan pendiente la mencionada.
- i) Que en el caso de actualizarse la tasa del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados informes de la Contraloría General de la República, se podría evitar la situación deficitaria, no obstante, una tarifa más cara generaría mayor inconformidad en los usuarios y, por ende, un mayor pendiente de cobro.
- j) Que las contrataciones existentes para brindar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, se vencen en fechas próximas, concretamente: el 17 de setiembre la establecida con Multiservicios Arroyo S.A. para Ciudad Cariari y el primero de diciembre la sostenida con Interconsultoría de Negocios y Comercio I.B.T. para el resto del Cantón.
- k) Que dicha situación permite, no sólo, un replanteamiento de las características del servicio, sino la posibilidad de lograr una sola contratación para brindar un servicio, en todo el cantón, uniforme en su calidad y en las tarifas

Por lo tanto, mocionamos para que:

1. El Concejo Municipal de Belén ordene al Alcalde Municipal que, en un plazo máximo de dos semanas, presente una propuesta para replantear la prestación del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, que permita disminuir sus costos. Esa propuesta debe contemplar la prestación de un servicio básico, que satisfaga las necesidades indispensables de todo el cantón, en cuanto a limpieza de calles y sitios públicos.
2. El Concejo Municipal de Belén encargue al Alcalde Municipal de proceder, una vez aprobada esa propuesta por parte del Concejo, a efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo un solo concurso para la prestación de ese servicio a nivel de todo el cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar la moción presentada por los Regidores Rocío Arroyo, Lucrecia González y Vianney González.
- Ordenar al Alcalde Municipal que, en un plazo máximo de dos semanas, presente una propuesta para replantear la prestación del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, que permita disminuir sus costos. Esa propuesta debe contemplar la prestación de un servicio básico, que satisfaga las necesidades indispensables de todo el cantón, en cuanto a limpieza de calles y sitios públicos.
- Encargar al Alcalde Municipal de proceder, una vez aprobada esa propuesta por parte del Concejo, a efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo un solo concurso para la prestación de ese servicio a nivel de todo el cantón.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. SOLICITUD DE VISADO | N°0031. |
| SEGREGACION: | Finca Folio Real No.4005105-003 al 009. |
| PROPIEDAD DE: | Rosalba (4-089-301), Desiderio (4-122-449), Olga Marta (4-100-377), María Ruth (4-155-565), Nuria María (4-096-183), Zita (4-102-841) y José Alberto (4-108-726) todos Solano Moya. |
| PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| CANTON: | 7 Belén. |
| DISTRITO: | 1 San Antonio. |
| DIRECCION DE LA PROPIEDAD: | 150 metros oeste del Liceo de Belén. |
| PLANO CATASTRADO: | H-466714-1998. |
| AREA DEL LOTE: | 484.54 m2. |
| PROFESIONAL RESPONSABLE: | José Luis Zumbado, Topógrafo carné No.IT4176. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

Queda autorizado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- Referente a la construcción de obras de infraestructura frente a vía pública, según nota suscrita por la Presidenta de la Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos con fecha 01 de agosto del 2001, las mismas se

desarrollarán con el edificio de dicha institución la cual se construirá con recursos aportados del sector privado, la comunidad y la Municipalidad de Belén.

- Con respecto a la cesión de área pública, la misma fue cedida a la Municipalidad de Belén en el terreno donde actualmente se construyen las instalaciones de la Cruz Roja, Instituto Nacional de Seguros, entre otros, consecuente con el artículo VI.7 de la Sesión 43-94 del 26 de julio de 1994.
- Cumple con la zonificación establecida por el Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 0031, correspondiente al Plano de Catastro No H-466714-1998 propiedad de Rosalba (4-089-301), Desiderio (4-122-449), Olga Marta (4-100-377), María Ruth (4-155-565), Nuria María (4-096-183), Zita (4-102-841) y José Alberto (4-108-726) todos Solano Moya.

II. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Que el Concejo Municipal tome un acuerdo de enviar nota al señor Carlos Rodríguez de Tienda Pekis, con copia al INCOFER en el sentido de que la instalación del parqueo frente a su propiedad en el derecho de trocha de INCOFER, imposibilita la visibilidad de los vehículos que hace el alto en la esquina este, lo que podría ocasionar un accidente con el tren.

SE ACUERDA:

Que el señor Alcalde Municipal, solicite a la Unidad de Desarrollo Urbano que presente su informe técnico respecto al uso de parqueo frente a la propiedad de tienda Pekis, y sus implicaciones, según las leyes y reglamentos vigentes en el cantón de Belén.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Estamos todos enterados por los medios de comunicación, de los acontecimientos que se han suscitado con la empresa El Pedregal y la toma de agua de Puente Mulas, donde esta Municipalidad no debe pasar desapercibida y se hace necesario reflexionar y tomar acuerdos sobre lo siguiente: Esta Municipalidad teniendo conocimiento de la explotación descontrolada que se estaba dando en esta cantera, ha venido realizando diferentes gestiones ante el MINAE, (como búsqueda de expedientes, concesiones y otros), lo mismo que visitas a AyA (reuniones con Eduardo Lezama), así como el Tribunal Ambiental (conversaciones y acuerdos). Asimismo, reuniones con el Ing. Sigifredo Bolaños (MINAE -Heredia), Wendy Pérez de Geología y Minas (reunión 10 de mayo 2001 - Comisión de Tajos).

- Además, en el Acta 39-2000, se toma un acuerdo solicitando al **Ingeniero José Francisco Castro Muñoz de la Dirección de Geología y Minas del MINAE**, un informe sobre las actividades de la cantera del Pedregal en la finca ubicada en San Antonio de Belén. Este acuerdo es con copia a AyA, al MINAE, a la Licda. Elizabeth Odio Benito. La recomendación que se hace ante este Concejo para que el problema no siga avanzando y se pare de una vez por todas, es gestionar ante las diferentes instancias involucradas la conformación de una Comisión de Monitoreo para que inicie una serie de acciones correctivas en la cantera y todas las actividades productivas que se están realizando en el lugar. Es preocupante como se ha mencionado en otros momentos la violación al Plan Regulador del Cantón de Belén, donde se está extrayendo material y depositando basura en la zona de protección absoluta; lo mismo se le cambia el uso donde es zona residencial de baja densidad por la explotación de material.
- Instamos a que el Departamento de Ingeniería, realice las inspecciones necesarias para que presente un informe ante este Concejo.

El Vicepresidente Vianney González, manifiesta que aunque en los medios de comunicación, esta situación se ha presentado como un descubrimiento reciente, para este Concejo Municipal es una realidad, que se ha estado denunciando desde hace un año, ante las autoridades competentes. Propone que se documente todo lo actuado al respecto, en la parte administrativa y que se estipule cuáles fueron las gestiones, ante las diferentes instituciones del Gobierno.

La Presidenta Municipal; Rocío Arroyo, cree conveniente que la Comisión de Asuntos Ambientales que recopile un expediente, en donde se integre toda la información relacionada con el asunto, así como todos los acuerdos municipales existentes al respecto.

El Alcalde Municipal William Alvarado, recomienda que cualquier gestión que se haga al respecto, debe estar amparada en el Plan Regulador vigente y que se realice una comunicación a todas las instituciones involucradas, comunicándoles la vigencia del Plan Regulador del Cantón de Belén.

El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta la necesidad de hacer un estudio legal, para ver la posibilidad de Derogar el Decreto de Explotación de esa Cantera, de fecha 24 de octubre de 1983.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Encargar a la Comisión de Asuntos Ambientales recopilar toda la información relacionada con la explotación minera del Tajo El Pedregal y lo actuado al respecto por esta Municipalidad (Unidad Ambiental, Comisión de Asuntos Ambientales, Acuerdos del Concejo, entre otros).
- Solicitar un dictamen a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, sobre la situación legal de la concesión de explotación de la cantera por parte de la Empresa Pedregal, con base en la información recopilada por la Comisión de Asuntos Ambientales y al tenor de lo dispuesto por el Plan Regulador del Cantón de Belén, sobre Zonas de Protección.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Luis Alberto Garro y Alexandra Zamora, quienes solicitan la aprobación de la solicitud de visado a nombre de Agrícola Zamora Chaves, por cuanto según el Voto No.4205-96 de la Sala Constitucional, no se debe solicitar el pago del 10% por cesión de área pública, ya que dicha propiedad fue previamente urbanizada.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, informa que existe criterio de la Dirección Jurídica, donde establece que se debe exigir la cesión del área pública. Por lo tanto, el Concejo Municipal analizará la situación planteada en una próxima reunión, conforme a las leyes y los reglamentos vigentes.

2. Se atiende al señor Alberto Balbino, quien solicita al Concejo su colaboración para que la Municipalidad aporte los materiales y él la mano de obra para construir una acera, cordón y caño frente a su propiedad, para evitar que los proveedores del vecino ubiquen sus vehículos frente a su propiedad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal solicitar a la Dirección Técnica Operativa, que realice una inspección, al costado sur de la calle El Arbolito, 50 metros al este del del Cementerio, exactamente frente a la propiedad del señor Alberto Balbino, para determinar una posible solución respecto al parqueo de vehículos frente a su propiedad ya que le producen daños y le imposibilitan el acceso.

3. Se atiende a los señores Luis Fernando Murillo, Cristina González, Marina Moya, Rocío Rojas, Betty Quirós, Elvira Murillo, Hilda Alvarez, Teresita Solano, Erick Villegas, Dinora Solano del Club de Leones, quienes se presentan ante el Concejo Municipal, para hacer entrega formal, de la copia del Testimonio de Escritura No 62, en la cual se constituye legalmente la Asociación denominada Club de Leones de San Antonio de Belén, ante el Notario Público; Lic. Douglas Castro Sánchez y la Licda. Eslava Hernández, así como copia de la cédula de persona jurídica. Lo anterior como parte de los requisitos para poder aspirar a que el Concejo Municipal tome el acuerdo de donar o prestar el terreno ubicado en la Urbanización Don Luis para la construcción de las instalaciones donde funcionará esta organización.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que según inspección realizada por el Alcalde Municipal, se determinó que la propiedad mas apta, es el terreno que se localiza en la Urbanización Don Luis, al costado sur de la plaza de deportes de San Antonio, sin embargo es necesario solicitar un dictamen técnico respecto a determinar si dicha propiedad cumple con todos los requisitos establecidos por las leyes, para proceder a traspasarlo al Club de Leones.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, considera importante solicitar el dictamen del Director Jurídico, respecto a la posibilidad de la Municipalidad de firmar un convenio con el Club de Leones, para prestar dicha propiedad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Solicitar a la Dirección Jurídica un dictamen con el fin de determinar si la Asociación "Club de Leones de Belén", se ubica dentro de las organizaciones del Cantón con las que el Concejo Municipal pueda hacer un convenio respecto a la posibilidad de donar o ceder un área municipal de "facilidades comunales".

- Solicitar a la Dirección Técnica Operativa que realice un estudio para determinar si el terreno ubicado en la Urbanización Don Luis, es apto en todos sus aspectos, para la construcción del proyecto de un edificio para el Club de Leones de San Antonio de Belén.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Damaris Ruiz, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael.
ASUNTO: Le agradecen al Ing. Freddy Valerio, Jefe de la Subregión Heredia, MINAE, por la información brindada con respecto al desfogue de las aguas del proyecto urbanístico Valle El Dorado al río Pirro y le solicita hacer extensivo este criterio con relación a futuras urbanizaciones que se vayan a desarrollar cerca de los ríos Bermúdez y Pirro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal, Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Ambiental.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Jorge Retana, Comisión Central, Comunidad Juvenil Católica.
ASUNTO: Solicita el permiso respectivo para la realización de un **baile** que se realizará el sábado 11 de agosto en el Salón Comunal de La Asunción, dicho evento se realizará a partir de las 7:00 p.m. hasta las 12:00 medianoche, el cual tiene como fin la recaudación de fondos para la realización de las diferentes actividades que el grupo juvenil **Comunidad Juvenil Católica** pretende realizar. En dicha evento no se venderán bebidas alcohólicas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a Comisión Central, Comunidad Juvenil Católica para realizar **baile** que se realizará el sábado 11 de agosto en el Salón Comunal de La Asunción, dicho evento se realizará a partir de las 7:00 p.m. hasta las 12:00 medianoche, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Oscar Villegas, Promotor de Cultura.
ASUNTO: Desde su regreso a la Municipalidad en marzo del 2001, la Comisión de Cultura únicamente realizó una sesión, siendo la misma en el mes de abril y de esta fecha en adelante no hubo ninguna otra reunión, sin embargo tres de los miembros de la Comisión acudieron responsablemente según el calendario que la coordinadora de la Comisión les había establecido, pero finalmente desistieron y prácticamente la Comisión se desintegró. No obstante la Unidad de Cultura siguió trabajando normalmente en la ejecución de los proyectos y cumpliendo con el Plan Operativo Anual. Consciente de la importancia de la existencia de la Comisión de Asuntos Culturales y tomando en cuenta el acuerdo tomado por el Concejo en Sesión No.43-2001, hizo una nueva convocatoria a los miembros de la mencionada Comisión y algunas otras personas que en algún momento le expresaron el deseo de colaborar con el trabajo que la Unidad de Cultura realiza en nuestro Cantón.

- Como producto de esta reunión logró reorganizar la Comisión de Cultura, esta comisión realizará sus sesiones los días martes a las 7:00 p.m. en la Casa de la Cultura, iniciando el 07 de agosto y quedando integrada por las siguientes personas:

Víctor Villegas, coordinador, Xinia Vargas, Marlene Guzmán, Jairo Quirós, Gaudy Zumbado, Mercedes Murillo y Gabriela Rodríguez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Oscar Villegas, Promotor de Cultura, que el nombramiento de las Comisiones es potestad de la Presidenta Municipal, conforme al Artículo N° 49 del Código Municipal, sin embargo, se tomará en cuenta a las personas recomendadas.

4. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Jorge González, Area Asistencial, Víctor Sánchez, Recursos Humanos).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Les remite acuerdo de la Sesión No.47-2001, referente a servicios de asesoramiento y consultoría que ofrece el Grupo Bellavista Consultores para lo que corresponda.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Solicita la aprobación de la Modificación Externa No.02- 2001 al Presupuesto Ordinario del 2001.

COD	DESCRIPCION	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
REBAJAR EGRESOS			
08 18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES BECAS A ESTUDIANTES DEPORTISTAS	901.543.00 901.543.00	
10	SERVICIO A LA DEUDA	268.122.84	
12	ASIGNACIONES GLOBALES RECURSOS SIN ASIGNACION	186.788.50 186.788.50	
AUMENTAR EGRESOS			
02 01 30 60 80	SERVICIOS PERSONALES SUELDOS FIJOS HORAS EXTRA DECIMO TERCER MES CARGAS SOCIALES		661.438.00 221,930.00 268,123.00 43,500.00 127,885.00
03 04	SERVICIOS NO PERSONALES SEGURO DE RIESGOS LABORALES OTROS NO PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS		415,661.00 15,661.00 400,000.00 279,355.34
TOTALES		1.356.454.34	1.356.454.34

6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Solicita la aprobación de la Modificación Interna No.01-2001, al Presupuesto Ordinario del 2001.

COD	DESCRIPCION	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
REBAJAR EGRESOS			
02 04	SERVICIOS NO PERSONALES HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	20.401.500.00 .5.500.000.00	
AUMENTAR EGRESOS			
02 03	SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS		4.890.000.00 21.011.500.00
TOTAL		25.901.500.00	25.901.500.00

7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Enrique Quesada, Danilo Cambronero, Eduardo Alfaro, Rosibel Méndez, Lorena Espinoza, Flor Enid Castro, Miguel Espinoza, Grethel Alfaro, Vecinos Urbanización Enriqueta Marín.
ASUNTO: Agradecen por los trabajos de reparación del parque infantil ubicado en la urbanización. Solicitan que los tomen en cuenta en el programa de instalación de quioscos en los parques infantiles y de ser posible instalar un juego más en el parque.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal, con el fin de que la remita a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que sea incluida la solicitud en el programa de reparación de parques infantiles.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, solicito al Concejo Municipal que se tome un acuerdo para proceder a hacer una inspección en las siguientes empresas:
 - **Rex Internacional:** Porque está haciendo uso de un lote aledaño para parquear contenedores, actividad que no está contemplada en la patente otorgada a esta compañía, la cual hasta el momento había realizado únicamente funciones de oficina. Esta observación no solamente la hace el señor Vargas por el cambio en el uso de la patente solicitada, sino también por el impacto ambiental en cuanto al ruido que producen los contenedores.
 - **Almosi:** Porque está ocasionando mucho ruido y ha producido daños a la acera y cordón de caño.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal, para que solicite a la Unidad Ambiental un informe sobre las denuncias planteadas por el Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, relacionadas con las empresas, **Rex Internacional** y **Almosi**.

2. El Síndico Juan Luis Mena, presenta queja al Concejo Municipal, contra la empresa que brinda el servicio de recolección de basura, ya que el vehículo de la basura, deja residuos malolientes a su paso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Alcalde Municipal que encargue al Director de Servicios Públicos de la Municipalidad, tomar las medidas correspondientes.

3. La Regidora Propietaria Lucrecia González, solicita al Concejo Municipal que tome un acuerdo, respecto a la situación que se presenta los viernes y sábados, con el Bar Ankara, ya que de las 8:00 p.m. a las 9:30 p.m. se presenta un desorden por la gran cantidad de personas, tratando de parquear los vehículos, en el primer lugar que pueden, de las 9:00 p.m. a las 2:00 a.m. se presenta un gran escándalo musical que mantiene a todo el vecindario despierto y a partir de las dos de la mañana; a la hora de la salida, el bullicio de carros. Informa que llamó a la Policía, pero le indicaron que tenía que interponer una denuncia en la Fiscalía de San Joaquín de Flores.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Dirección General del Tránsito, realizar operativos los días viernes y sábados, entre ocho de la noche y dos de la mañana, en el Cantón de Belén, exactamente en la entrada frente al Bar Ankara, a fin de mantener el orden y resguardar la seguridad vial en este sector. Dada la gran cantidad de personas que frecuentan este Bar y que dejan sus vehículos en la vía pública, a ambos lados de la carretera.

4. El Vicepresidente Municipal; Vianney González, solicita al Concejo Municipal que tome un acuerdo relacionado, con la nueva plataforma de valores zonales, información que fuera presentada a este Concejo, desde hace más de quince días.

Vista la propuesta de planos de valores zonales, presentada por el Organo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y en aplicación de los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles No 7509, sus Reformas y Artículo 25 de su Reglamento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

1. Aprobar la actualización de la Plataforma de Valores Zonales, para terrenos del Cantón de Belén, para ser utilizados en el proceso de declaración ordenada, dirigida

y controlada de bienes inmuebles, así como para el proceso de valoración; descrita en las siguientes Tablas de Valores:

SAN ANTONIO.

ZONA	Z01-U01	Z01-U02	Z01-U03	Z01-U04	Z01-U05	Z01-U06	Z01-U07
COLOR	VERDE O	VERDE C	AZUL	LILA	LILA	ANARANJADO	ANARANJADO
VALOR (¢)	60,000	40,000	32,000	30,000	30,000	18,000	18,000
ÁREA	300	200	200	200	200	200	200
UNIDADES	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²
FRENTE (m)	10	10	10	10	10	8	8
TIPO DE VIA	1	1	1	1	1	3	3
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16
UBICACION	5	5	5	5	5	5	5
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0
T. RESIDENCIAL			3	3	3	3	3
T. COMERCIO	3	1					
T. INDUSTRIA							

LA RIBERA.

LA ASUNCIÓN (Parte 1)

ZONA	Z02-U08	Z02-U09	Z02-U10	Z02-U11	Z02-U12	Z02-U13	Z02-U14	Z02-U15
COLOR	VERDE C	ROSADO	MORADO	GRIS	ROJO	ANARANJADO	ANARANJADO	AMARILLO
VALOR (¢)	40,000	25,000	23,000	20,000	20,000	18,000	18,000	16,000
ÁREA	400	250	300	1,000	200	200	200	150
UNIDAD	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²
FRENTE (m)	12	10	10	20	10	8	8	8
TIPO DE VIA	3	3	2	2	2	3	3	3
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
UBICACION	5	5	5	5	5	5	5	5
NIVEL (m)	0	0	0	0	0	0	0	0
T. RESIDENCIAL	4	3	3		3	3	3	1
T. INDUSTRIA				1				
T. COMERCIO								

ZONA	Z03-U16	Z03-U17	Z03-U18	Z03-U19	Z03-U20	Z03-U21	Z03-U22
COLOR	VERDE.T	VERDE.T	ROSADO	ROSADO	ROSADO	MORADO	GRIS
VALOR (¢)	50,000	50,000	25,000	25,000	25,000	23,000	20,000
AREA	300	300	500	500	240	300	1,000
UNIDAD	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2
FRENTE (m)	10	10	15	15	10	10	20
TIPO DE VIA	1	1	3	3	1	2	2
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16
UBICACION	5	5	5	5	5	5	5
NIVEL (m)	0	0	0	0	0	0	0
T.COMERCIO	2	2					
T. RESIDENCIAL			8	8	3	3	
T. INDUSTRIAL							1

LA ASUNCIÓN (Parte 2)

ZONA	Z03-U23	Z03-U24	Z03-U25	Z03-U26	Z03-U27	Z03-CE
COLOR	ROJO	ANARANJADO	ANARANJADO	ANARANJADO	AMARILLO	CELESTE
VALOR (¢)	20,000	18,000	18,000	18,000	13,000	Z I I
AREA	500	200	200	200	150	O N C
UNIDAD	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	N A A
FRENTE (m)	15	8	8	8	8	A C
TIPO DE VIA	3	3	3	3	3	I
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	D O
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	E N
SERVICIOS 1	4	4	4	4	1	
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	C E
UBICACION	5	5	5	5	5	O L
NIVEL (m)	0	0	0	0	0	N E
T.COMERCIO						T C
T. RESIDENCIAL	7	3	3	3	1	A T
T. INDUSTRIAL						M R

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

2. Lo anterior se encuentra a disposición de los interesados, en las instalaciones de la Municipalidad de Belén.

3. Adherirse al "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva", publicado por el Organismo de Normalización Técnica en el Diario Oficial La Gaceta No.247 de fecha 21 de diciembre de 1999 y al método de valoración también publicado por el Órgano de Normalización Técnica en el Diario Oficial La Gaceta No.232 de fecha 30 de noviembre de 1999, para efectos de recepción de declaraciones de bienes inmuebles, su fiscalización y valoraciones futuras que realice este municipio.

4. Encargar a la Secretaria del Concejo Municipal la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Rige a partir de su publicación.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL